El presente estudio se elabora, en cumplimiento de los Principios que rigen la Contratación Estatal y en virtud de lo establecido en artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015; el cual se desarrolló en los siguientes términos:

DATOS GENERALES	
FECHA DE EMISIÓN:	JULIO DE 2026
OFICINA O SUBDIRECCIÓN QUE ELABORA EL ESTUDIO:	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ALQUILER DE PEANA DE COMPETENCIA Y ELEMENTOS DEPORTIVOS ESPECIALIZADOS REQUERIDOS PARA LA PRÁCTICA DE PORRISMO Y GIMNASIA DE LOS USUARIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA – IMRD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Que conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia: "...*son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares*"

Que el artículo 209 del mismo texto manifiesta: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."

Que el Acto Legislativo No. 02 de 2000 que modifica el Artículo 52 de la Constitución Política Colombiana, establece que: *"El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades o inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas".*

La Ley 181 de 1995, en su calidad de norma rectora del deporte, la recreación y la actividad física en Colombia, establece las bases jurídicas para el fomento y financiación de dichas actividades:

Artículo 2°: Define el deporte como un derecho social y un servicio público que cumple funciones de formación integral, salud, educación y aprovechamiento del tiempo libre, correspondiendo al Estado garantizar su promoción y masificación.

Artículo 3°: Señala que el deporte, la recreación y la educación física son elementos fundamentales en la formación de la persona y en la construcción de tejido social, por lo que las entidades públicas deben crear las condiciones necesarias para su desarrollo.

Artículo 52 de la Constitución Política (en concordancia con la Ley 181): Reconoce el deporte y la recreación como derechos sociales que deben ser fomentados y protegidos por el Estado.

Que la Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y la Adolescencia, en su artículo 41 establece que: "*El Estado es el contexto institucional en el desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes. En cumplimiento de sus funciones en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal deberá (...) 24. 4. Fomentar el deporte, la recreación y las actividades de supervivencia, y facilitar los materiales y útiles necesarios para su práctica regular y continuada.*

Que la Política Pública para el desarrollo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre hacia un territorio de paz 2018-2028 mediante Resolución 1723 del 2018, en su línea estratégica N.1 establece que: *"el Deporte Escolar debe promover programas que orienten un desarrollo neuro motriz, formación técnica y física en la educación extraescolar para los niños, niñas y jóvenes en Colombia"* Además de vincular el componente del Deporte Social Comunitario a partir de la línea de acción:

"Fortalecer los valores y la sana convivencia a través de las prácticas deportivas y sus diferentes manifestaciones en la comunidad que, desde un enfoque diferencial e incluyente, fortalece la sana convivencia y valores, propiciando la transformación social y la paz de la población colombiana, de manera sostenible y articulada, para la transformación social y la paz de la población colombiana."

Esta manifestación del deporte denominada Deporte Social Comunitario (DSC), es definida en la Política Pública Nacional como: *"aquellas prácticas deportivas y sus diferentes manifestaciones en la comunidad que, desde un enfoque diferencial e incluyente,*

Dirección: Avenida Pradilla No. 6-84 Coliseo de la Luna – Chia, Cund.
Teléfono: (601) 8844625
Email: contactenos@imrdChia.gov.co
Página Web: www.imrdChia.gov.co

fortalece la sana convivencia y valores, propiciando la transformación social y la paz de la población colombiana" y su implementación esta focalizada en dos grandes estrategias.

1. *Fortalecimiento del deporte social Comunitario en los territorios del país. Con el propósito de garantizar el personal que brinde a las comunidades oportunidades para el disfrute y empoderamiento del deporte social comunitario, Coldeportes en alianza con otras instituciones contrata profesionales, técnicos o tecnólogos en áreas del deporte para el desarrollo de las siguientes actividades: prácticas deportivas regulares, eventos deportivos, capacitación, hogares promotores para inclusión, entre otras.*
2. *Organización de eventos regionales o nacionales de deporte social comunitario.*

En este sentido, el Deporte Social Comunitario tiene los objetivos de:

a) *Propender por la eliminación de las barreras culturales, sociales y económicas que existen frente a la práctica deportiva.*
b) *Incentivar la construcción colectiva de acuerdos para adaptar los reglamentos deportivos a las necesidades e intereses de la comunidad.*
c) *Permitir la optimización de los espacios físicos para la práctica deportiva de la comunidad.*
d) *Buscar la interiorización y manifestación de valores como el respeto, la solidaridad, la honestidad, la tolerancia y la equidad.*
e) *Procura el juego limpio, la integración y la sensación de bienestar y alegría en sus practicantes.*

Que el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía tiene como Misión *"el fomento del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, lo mismo que apoyar las organizaciones deportivas del municipio y desarrollar programas comunitarios en estas materias, mediante la coordinación e integración de los planes y programas, y la gestión de recursos tecnológicos, físicos, humanos y financieros". En este sentido, tiene el objeto de "promoción y gestión de planes, programas y proyectos de deporte, recreación, educación extraescolar y el aprovechamiento del tiempo libre, de conformidad con las normas sobre la materia y mediante el fomento, masificación, desarrollo y práctica del deporte. De igual manera debe promover la integración de las organizaciones, procesos, actividades y recursos del sistema de deporte en el Municipio".*

Que el ACUERDO 003 diciembre 2024; otorgó facultades al Director General del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía, para celebrar contratos de montos específicos, efectuar ajustes y complementar el presupuesto existente, así como emitir actos administrativos relacionados específicamente con las delegaciones deportivas del municipio de Chía.

Que, mediante el Acuerdo No 001 del quince (15) de marzo de 2024, se modificó el artículo cuarto del anterior acuerdo y se Facultó al Director General del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía para celebrar contratos hasta por la suma de Dos Mil quinientos (2.500) SMMLV, con sujeción a la ley 80 de 1993, Decreto Único reglamentario 1082 de 2015 y demás Normas y Decretos Reglamentarios que la modifiquen o reformen y firmar convenios que se obtengan o celebren; con instituciones o Entidades del orden Municipal, departamental, Nacional e Internacional de Orden público o privado, con ONG, con personas Naturales o Jurídicas y con otras organizaciones sin ánimo de lucro".

Que de acuerdo a la Resolución No. 007 de 17 de enero de 2017: "*Por el medio del cual se adopta la nueva planta de personal para el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía, Cundinamarca*", se asignó a la Subdirección técnica el propósito principal de: "*Formulación, dirección, organización, gestión, coordinación, ejecución, evaluación y control de planes, programas y proyectos correspondientes a las áreas (s) de gestión de la subdirección a su cargo acordes con su especialidad cumpliendo con las normas vigentes*"

Que a través del Acuerdo municipal No. 128 de 2022, se adoptó la política pública para el deporte y la actividad física en el municipio de Chía. En el numeral VI del artículo 5 se estableció dentro de los objetivos específicos de esta política pública:

"II. "Aumentar la participación de deportistas en salidas de competencias, mediante el apoyo a salidas deportivas de nivel territorial regional, nacional e internacional"
"IV. Fomentar la actividad física en la población del municipio de Chía a través de la innovación en los programas que favorezcan hábitos de vida saludable y, por ende, el mejoramiento de su calidad de vida".
"V. Promover la participación de la comunidad de todas las veredas en los eventos programados por el IMRD, aprovechando los beneficios de la práctica del deporte, la recreación y el desarrollo físico en el mejoramiento de la calidad de vida".

Que a través del Acuerdo Municipal No. 219 de 2024, se adoptó el Plan de desarrollo para la vigencia 2024-2027 del municipio de Chía -Cundinamarca; específicamente el artículo 8 de este acuerdo municipal estableció la Línea estratégica: *"CHÍA ACTIVA"*, en la cual se fusionan la cultura, el deporte y el entretenimiento como variables que promueven estilos de vida vibrantes y saludables para los ciudadanos. De esta manera, buscamos proporcionar un portafolio de servicios que permita que todos los y los habitantes de Chía puedan acceder y tener una oferta enriquecedora en los ámbitos deportivos y culturales, promoviendo el desarrollo integral y bienestar de la comunidad. A su vez a esta línea estratégica le fue asignado el programa: *"FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE"*.

Dirección: Avenida Pradilla No. 6-84 Coliseo de la Luna – Chía. Cund.
Teléfono: (601) 8844625
Email: contactenos@imrdChia.gov.co
Página Web: www.imrdChía.gov.co

Actualmente, el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chia, en cumplimiento de su propósito general cuenta con 31 escuelas deportivas que abarcan diversas etapas: iniciación, fundamentación-especialización y selección-proyección. Estas escuelas tienen un registro de 6,000 deportistas y usuarios, que se encuentran inscritos en los programas ofertados por el Instituto en distintas veredas y sectores del municipio de Chia, teniendo en cuenta lo anterior las escuelas deportivas, a partir de su programación de entrenamiento y competencias, participan diferentes eventos a nivel regional, departamental y nacional e internacional.

El Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chia – IMRD, en cumplimiento de su misión institucional de fomentar, promover y garantizar el acceso de la comunidad a la recreación, la actividad física y el deporte como medios de inclusión, bienestar y desarrollo social, requiere la prestación de servicios logísticos para el desarrollo de diversos eventos deportivos, recreativos y formativos programados en su plan operativo anual.

Que, a través de la ejecución del contrato resultante de este documento, se espera dar cumplimiento a la meta del plan de desarrollo en las siguientes condiciones:

META PRODUCTO 216: Beneficiar a 6.270 los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mediante la formación deportiva, nuevas tendencias y juegos autóctonos con enfoque incluyente.
PROYECTO: 2024251750058 – Fortalecimiento al Deporte y la Recreación para el Mejoramiento de la Calidad de Vida la Convivencia y la Paz de los Habitantes del Municipio de Chia.
PRODUCTO MGA: 4301001 – Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte.
PRODUCTO CCPET: 2.3.2.02.02.007 – Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing.
RUBRO: 232014301202425175005800 12.3.2.02.02.009

Que, la misionalidad y el objeto por el cual fue creado el IMRD DE CHIA, se encuentra:

1. El desarrollo de treinta y dos (32) disciplinas deportivas.
2. El apoyo a la realización de eventos institucionales que permitan la vinculación tanto del infante como del adulto mayor, realizando un trabajo directo con la comunidad, para mejorar los hábitos de vida saludables, con respeto; todo dentro del contexto del programa de recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre.
3. La administración y mantenimiento de los escenarios deportivos que fueron entregados en administración a la Entidad y que se encuentran a disposición de la comunidad.
4. El apoyo a los Clubes Deportivos en la realización de diversas actividades.
5. El desarrollo de la jornada complementaria en nueve (9) instituciones educativas del municipio.
6. La realización de eventos deportivos, festivales deportivos, actividades de aprovechamiento del tiempo libre.
7. El desarrollo y fortalecimiento de los cinco (5) Programas ya establecidos e institucionalizados en pro de la comunidad y los beneficiarios del Instituto.

Que el IMRD de Chia en cumplimiento de su objeto misional está en la obligación de dar continuidad a las diferentes actividades inherentes a la ejecución de las mismas, por tal razón se adopta la estrategia desde la Subdirección Técnica de dar continuidad a los programas y/o escuelas de formación a través de los canales virtuales institucionales y presenciales, en donde se pretende realizar la transformación de los usuarios que inicialmente se encuentran adscritos a esta Entidad en los diferentes planes y programas para que de esta manera el Instituto a través de la utilización de estos canales virtuales, de la presencialidad en sus escenarios y de sus formadores logre llegar e impactar a todos los habitantes del municipio de Chia.

El porrismo, como disciplina deportiva, integra componentes de fuerza, coordinación, flexibilidad, equilibrio, trabajo en equipo y expresión corporal, los cuales contribuyen al desarrollo físico, cognitivo y social de los participantes. Para la correcta ejecución de los entrenamientos y rutinas propias de esta modalidad, es indispensable contar con elementos deportivos específicos como peanas, colchonetas, pisos de amortiguación, estructuras modulares y demás implementos diseñados para la práctica segura de esta actividad.

La gimnasia es una disciplina deportiva que tiene como componentes principales los movimientos corporales, acrobacias y elementos artísticos como la elegancia y la agilidad en los movimientos, este es un deporte que requiere elementos que se encuentran en una peana como lo son colchonetas, pisos de amortiguación y demás elementos de los cuales por infraestructura en IMRD no tiene y por ende requiere un alquiler de los mismos.

Otros deportes que requieren de estos elementos son judo, hapkido, karate-do y taekwondo, que son deportes que requieren espacios cómodos con el único fin de cuidar la integridad de cada uno de los deportistas ya que por el contacto físico corren altos riesgos de caídas y lesiones, por ende, se requieren espacios seguros.

Dirección: Avenida Pradilla No. 6-84 Coliseo de la Luna – Chia. Cund.
Teléfono: (601) 8844625
Email: contactenos@imrdChia.gov.co
Página Web: www.imrdChia.gov.co

El IMRD no cuenta con estos elementos en propiedad ni con infraestructura disponible que permita su adecuada utilización, por lo cual se hace necesaria la contratación de los servicios que garanticen el uso temporal, adecuado y seguro de los implementos deportivos requeridos, incluyendo su disposición, instalación, mantenimiento y supervisión técnica durante las jornadas de formación.

Por lo anterior, se considera técnica, jurídica y financieramente viable la contratación del servicio de uso de los elementos deportivos y de peana, dado que contribuye directamente al cumplimiento de los objetivos misionales del Instituto, fortalece los procesos de formación y desarrollo deportivo municipal, y optimiza el aprovechamiento de los recursos institucionales en beneficio de la comunidad.

En el mismo sentido, es importante resaltar que en lo corrido del año ya contamos con personas inscritas en las disciplinas de porrismo y gimnasia, lo que demuestra una necesidad que se requiere satisfacer a través del contrato de servicios resultante a partir del proceso de Selección bajo la modalidad de Mínima Cuantía.

Que de acuerdo con las actividades y promedio de participantes de las disciplinas se identificó la necesidad de contar con más horas de práctica durante el desarrollo de las jornadas semanales para garantizar la calidad del servicio ofrecido a los usuarios de los programas de gimnasia y de porrismo con los que cuenta el IMRD, permitiendo entonces el adecuado desarrollo de las jornadas de clase para fortalecer las habilidades y destrezas de los usuarios beneficiados.

Que por lo anteriormente expuesto y para dar cumplimiento a las disposiciones de orden constitucional, legal, departamental y municipal, se hace necesario realizar un proceso de contratación para la práctica deportiva de las disciplinas de gimnasia artística y porrismo (peana restada), que cumpla con las características técnicas para dicha práctica dentro del municipio de Chía.

Que el IMRD Chía, debe garantizar el buen funcionamiento, continuidad y desarrollo de las actividades propias de las Escuelas de Gimnasia artística y porrismo, es por ello que demanda la necesidad de realizar un contrato de servicios con una persona natural o jurídica que cuente con un escenario que cumpla con los requerimientos.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PEANA COMPLETA DE COMPETENCIA PARA PORRISMO Y GIMNASIA	-9 Flexiroll importados marca Dollamur. -Medidas de 12,81mts x 1,83mts y 5cm de espesor. -71 tablas de 2,44 x 1,22 mts en Triplex de 15mm, 2200 juegos de resortes por tabla que constan de (tapas plásticas, resortes de 5cm de diámetro y 10cm de alto, cauchos antideslizantes). -71 tablas de 2,44 x 1,22 mts en Triplex de 9mm, con velcro para ajuste y unión.	1	MES	5
2	AIRTRACK EDUCATIVO	Inflable en lona carpa -Medidas de 15mts x 3mts y 60cm de altura - Producto Importado	1		
3	COLCHONETA DE SEGURIDAD	Espuma densidad 30 y forro en lona carpa -Medidas de 200x200x20cm.	6		
4	COLCHONETA DE RECEPCIÓN	Espuma densidad 30 y forro en lona carpa plegable en tres módulos, desplegada base de trabajo compacta y plegada base de recepción suave. -Medidas plegada de 200x200x20cm. Medidas desplegada de 400x200x10cm.	6		
5	COLCHONETA DE APOYO	Espuma densidad 30 y forro en lona carpa -Medidas de 200x100x30cm	6		
6	CILINDRO	Espuma semi compacta y forro en lona carpa. -Medidas de 60cm de diámetro x 80cm de alto	3		
7	PLANO INCLINADO	Espuma semi compacta y forro en lona carpa. -Medidas de 200x100x40-10cm	8		
8	MINITRAMP	Estructura nacional cuadrada graduable en altura, Medidas de 120x120x20-50cm. Malla en Lona importada de fibra negra de 40cm de lado	2		
9	ROUTER / TRAMPOLIN	Producto Nacional con tabla y alfombra de 6 resortes medidas 100x60x20cm	2		
10	CAJON SUECO	Módulos de 6 cajones con tapa acolchonada	1		

Dirección: Avenida Pradilla No. 6-84 Coliseo de la Luna – Chía. Cund.
Teléfono: (601) 8844625
Email: contactenos@imrdChía.gov.co
Página Web: www.imrdChía.gov.co

11	TRAMPOLIN PROFESIONAL	Producto Nacional en estructura metálica, con medidas de 300 x 500 x 110 cm, 110 resortes de alta tensidad y malla importada de alta resistencia	1		

Por lo anterior, se requiere que el IMRD de Chía realice el proceso correspondiente a fin de lograr la contratación de la estructura que cumpla con las condiciones anteriormente nombradas y que se encuentre instalada dentro de un espacio ubicado dentro del Municipio de Chia a fin de lograr garantizar el desarrollo de las clases de los programas ofertados por el IMRD y evitar desplazamientos de los deportistas.

Que, a través de la ejecución del contrato resultante de este documento, se espera fortalecer el proceso desarrollado por la Subdirección técnica de la Entidad, por medio de la cual se ponen a disposición de uso, en condición de préstamo, los diferentes elementos mencionados para actividades que llevan a cabo diferentes deportistas inscritos al IMRD de Chia.

Que, anteriormente en esta vigencia se ejecutó un proceso contractual para el uso de la peana y elementos deportivos para la práctica deportiva de porrismo y gimnasia de los usuarios del IMRD, con el cual se proporcionó un servicio adecuado para la población beneficiaria; a partir del cual fue posible reconocer que el escenario de entrenamiento y los implementos son adecuados para la práctica de las escuelas deportivas, que facilitan el desarrollo de las clases, garantiza condiciones óptimas para el fortalecimiento de las habilidades de la población que hace uso de la peana y los demás elementos deportivos; por lo tanto, se identificó la necesidad de contar con un proceso contractual que se ajuste a los requerimientos de la población beneficiaria para el entrenamiento de porrismo y gimnasio, y que además, permita la cobertura en tiempo durante esta vigencia que garantice la continuidad en el desarrollo de las prácticas deportivas para los usuarios del IMRD.

De igual forma, por medio de esta contratación se busca dar cumplimiento a la política pública para el deporte y la actividad física en el municipio de Chía, con el fin de atender de forma eficiente y oportuna a las personas inscritas de los programas de gimnasia y porrismo, permitiendo a la comunidad explorar y desarrollar todo su potencial deportivo, dando importancia al aprovechamiento del tiempo libre, valores, trabajo en grupo, y emprendimiento, propendiendo por una formación integral, como alternativa para complementar el proceso educativo general, a través de la garantía del uso eficiente de los espacios deportivos y recreativos a cargo del IMRD de Chía.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCION CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCION, LOS DOCUMENTOS TECNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

OBJETO A CONTRATAR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ALQUILER DE PEANA DE COMPETENCIA Y ELEMENTOS DEPORTIVOS ESPECIALIZADOS REQUERIDOS PARA LA PRÁCTICA DE PORRISMO Y GIMNASIA DE LOS USUARIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA – IMRD

2.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC: La codificación de los servicios a contratar de acuerdo con la Guía para la codificación de bienes y servicios de Naciones Unidas, los cuales fueron identificados previamente en el Plan Anual de Adquisiciones son:

CLASIFICACIÓN	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Equipos de gimnasia	49	17	15	00

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PEANA COMPLETA DE COMPETENCIA PARA PORRISMO Y GIMNASIA	-9 Flexiroll importados marca Dollamur. -Medidas de 12,81mts x 1,83mts y 5cm de espesor. -71 tablas de 2,44 x 1,22 mts en Triplex de 15mm, 2200 juegos de resortes por tabla que constan de (tapas plásticas, resortes de 5cm de diámetro y 10cm de alto, cauchos antideslizantes). -71 tablas de 2,44 x 1,22 mts en Triplex de 9mm, con velcro para ajuste y unión.	1	MES	5
2	AIRTRACK EDUCATIVO	Inflable en lona carpa -Medidas de 15mts x 3mts y 60cm de altura - Producto Importado	1		

Dirección: Avenida Pradilla No. 6-84 Coliseo de la Luna – Chia. Cund.
Teléfono: (601) 8844625
Email: contactenos@imrdChia.gov.co
Página Web: www.imrdChía.gov.co

3	COLCHONETA DE SEGURIDAD	Espuma densidad 30 y forro en lona carpa -Medidas de 200x200x20cm.	6		
4	COLCHONETA DE RECEPCIÓN	Espuma densidad 30 y forro en lona carpa plegable en tres módulos, desplegada base de trabajo compacta y plegada base de recepción suave. -Medidas plegada de 200x200x20cm. Medidas desplegada de 400x200x10cm.	6		
5	COLCHONETA DE APOYO	Espuma densidad 30 y forro en lona carpa -Medidas de 200x100x30cm	6		
6	CILINDRO	Espuma semi compacta y forro en lona carpa. -Medidas de 60cm de diámetro x 80cm de alto	3		
7	PLANO INCLINADO	Espuma semi compacta y forro en lona carpa. -Medidas de 200x100x40-10cm	8		
8	MINITRAMP	Estructura nacional cuadrada graduable en altura, Medidas de 120x120x20-50cm. Malla en Lona importada de fibra negra de 40cm de lado	2		
9	ROUTER / TRAMPOLIN	Producto Nacional con tabla y alfombra de 6 resortes medidas 100x60x20cm	2		
10	CAJON SUECO	Módulos de 6 cajones con tapa acolchonada	1		
11	TRAMPOLIN PROFESIONAL	Producto Nacional en estructura metálica, con medidas de 300 x 500 x 110 cm, 110 resortes de alta tensidad y malla importada de alta resistencia	1		

Los elementos necesarios para la práctica de gimnasia y porrismo para los usuarios del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chia deberán estar resguardados en un bien inmueble, bajo techo, que proteja los elementos en préstamo con condiciones mínimas para el buen funcionamiento de los bienes y que, además, permita la práctica del deporte en caso de lluvia. El lugar destinado para la práctica deportiva deberá encontrarse ubicado en el perímetro urbano del municipio de Chía.

El lugar destinado para la práctica deportiva deberá encontrarse ubicado en el perímetro urbano del municipio de Chía.

2.3. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN. N/A.

2.4. DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO. N/A.

2.5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

2.5.1.1. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Suscribir a tiempo y de manera conjunta con el supervisor del contrato el acta de inicio y demás actas que se deriven de la relación contractual
2. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que se presente contra el Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chia, por causa o con ocasión del contrato.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estadísticas, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
5. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato
6. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Informar oportunamente al Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chia sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
9. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato.
10. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del supervisor como constancias de la ejecución del contrato.
11. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
12. Elaborar y cargar a la plataforma SECOP II el informe de ejecución de la gestión adelantada durante cada periodo, que evidencie el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, en las fechas establecidas por el supervisor.

Dirección: Avenida Pradilla No. 6-84 Coliseo de la Luna – Chia. Cund.
Teléfono: (601) 8844625
Email: contactenos@imrdChia.gov.co
Página Web: www.imrdChia.gov.co

13. Acreditar sus pagos de salud, pensión y ARL como corresponda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato.
14. Responder por el manejo y confidencialidad total de la información proporcionada por Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chia durante el desarrollo del contrato, ciñéndose al manejo de información, requerimientos de información, oportunidad de la entrega de informes, atención de situaciones de contingencia y los demás aspectos que se puedan derivar del Contrato.
15. En virtud del desarrollo del contrato, cuando conozca y tenga acceso a los datos personales de terceros o a los que se realicen la consulta, debe garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012 – HABEAS DATA.
16. Hacer entrega magnética a la Entidad de los documentos generados con ocasión de la prestación del servicio. (cuando a ello hubiere lugar).
17. EL CONTRATISTA se obliga dentro de su autonomía contractual, a no ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación.
18. Las demás que por la ley o el contrato le correspondan.

2.5.1.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Disponer de los elementos requeridos para la práctica del porrismo, tales como peanas, colchonetas, pisos de amortiguación, estructuras modulares, plataformas y demás implementos necesarios para la ejecución segura de los entrenamientos y/o competencias.
2. Realizar el montaje, instalación y nivelación de las peanas de competencia y demás implementos deportivos en los escenarios determinados por el Instituto, garantizando que permanezcan correctamente instalados, completos, disponibles y en óptimas condiciones de funcionamiento durante toda la ejecución del contrato, de conformidad con las condiciones técnicas y de seguridad establecidas para la práctica deportiva
3. Mantener el escenario deportivo en condiciones adecuadas de limpieza, orden, iluminación, ventilación y seguridad para el desarrollo de las actividades deportivas, implementando y cumpliendo los protocolos de seguridad, salud y prevención de riesgos aplicables a la práctica del porrismo.
4. Garantizar que la peana de competencia permanezca correctamente ensamblada, nivelada y asegurada durante todo el tiempo de ejecución del contrato.
5. Disponer del personal técnico idóneo que oriente el uso adecuado de los elementos deportivos y verifique su correcta manipulación durante las sesiones de entrenamiento.
6. Adoptar las medidas necesarias para prevenir accidentes, incidentes o daños en los equipos durante su utilización.
7. Sustituir, reparar o reemplazar, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al requerimiento efectuado por el supervisor, cualquier implemento que presente deterioro, fallas o condiciones que comprometan la seguridad de los usuarios, sin generar costo adicional para el instituto.
8. Garantizar el acceso mensual de los deportistas y profesores de las Escuelas de Formación de Porrismo del IMRD de Chia a los escenarios deportivos, según los horarios acordados con la supervisión del contrato y la coordinación de las Escuelas de Formación del IMRD de Chia, permitiendo igualmente el acceso a los vistieres y duchas habilitados para los usuarios del Instituto.
9. Facilitar el uso del escenario deportivo para el desarrollo de entrenamientos, festivales deportivos, evaluaciones técnicas, concentraciones, exhibiciones y clausuras programadas por el IMRD, previa coordinación con el supervisor.
10. Reprogramar, de común acuerdo con el supervisor, las jornadas que no puedan ejecutarse por causas atribuibles al contratista, sin generar costos adicionales para el Instituto.
11. Garantizar la disponibilidad del escenario y de los implementos deportivos durante la totalidad del plazo contractual, conforme al cronograma definido por el IMRD.
12. Permitir al supervisor del contrato realizar visitas de inspección, seguimiento y verificación del cumplimiento contractual cuando lo considere necesario.
13. Informar por escrito al supervisor, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, cualquier novedad que afecte o pueda afectar la adecuada ejecución del contrato.
14. Presentar, con cada cuenta de cobro, un informe mensual de ejecución que contenga como mínimo:
    - Relación de actividades desarrolladas.
    - Horarios de utilización.
    - Registro fotográfico.
    - Registro de mantenimientos efectuados.
    - Relación de novedades presentadas durante el periodo.
    - Presentar junto con cada cuenta de cobro la certificación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás documentos exigidos para el trámite de pago.
    - Entre otros, de acuerdo con la normatividad legal vigente.

    Y Subir al SECOP II, dicho informe, y un informe final consolidado para el cierre de contrato.
15. Los dias festivos que se presenten en la ejecución del contrato se repondrán el siguiente dia hábil de la misma semana de manera concertada.

Dirección: Avenida Pradilla No. 6-84 Coliseo de la Luna – Chia. Cund.
Teléfono: (601) 8844625
Email: contactenos@imrdChia.gov.co
Página Web: www.imrdChia.gov.co

16. Responder por los daños ocasionados a los usuarios cuando estos sean consecuencia del mal estado, deficiente mantenimiento o inadecuada instalación de la peana o de los implementos deportivos puestos a disposición, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.
17. Garantizar que los elementos deportivos objeto del contrato correspondan a las especificaciones técnicas exigidas en el estudio previo y en la propuesta presentada.
18. Facilitar al IMRD de Chía el piso para garantizar el adecuado desarrollo de la clausura de la escuela de formación de porrismo del IMRD de Chía.
19. Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las peanas y demás implementos deportivos utilizados durante la ejecución del contrato, asegurando su funcionamiento seguro y continuo, en cumplimiento de las normas vigentes en materia de seguridad industrial, prevención del riesgo y uso seguro de escenarios deportivos aplicables al objeto contractual.
20. Suscribir las actas de inicio, seguimiento, suspensión, reinicio, recibo final y liquidación, cuando haya lugar.
21. Poner a disposición del IMRD los servicios o usos conexos y los adicionales convenidos, previa elaboración de un acta de inventario firmada por las partes y el supervisor del contrato.
22. Las demás asignadas por el supervisor en relación con su objeto contractual.

2.5.1.3. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

1. Expedir el registro presupuestal del contrato.
2. Iniciar la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II.
3. Suscribir a través del supervisor, de manera conjunta con el contratista las diferentes a las que haya lugar.
4. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato
5. Cancelar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas y/o pactadas.
6. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el documento de cumplimiento a satisfacción
7. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
8. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.
9. Realizar todas las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
10. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.

2.6. TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios.

2.7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Perímetro urbano del municipio de Chía.

2.8. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Cinco (05) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y/o ejecución.

2.9. SUPERVISOR DEL CONTRATO: La supervisión estará a cargo de la Subdirección Técnica del IMRD.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Los procesos de selección de contratistas, y las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal, deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, acordes con los principios que rigen la función administrativa, consignados en el artículo 209 de la Constitución Política.

Teniendo en cuenta que el valor presupuestado para el presente proceso no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, con fundamento en lo establecido en el numeral 6º del artículo 2ºde la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista se realizará mediante SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. A través de esta modalidad de selección, la entidad podrá contratar con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que acredite los requisitos exigidos en el estudio previo e invitación pública, conforme a la Ley y el reglamento.

Teniendo en cuenta el presupuesto proyectado del contrato, el proceso de selección de mínima cuantía deberá adelantarse cuando la contratación requerida no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, que corresponde a $49.025.341 para el año 2026.

4. ANÁLISIS DEL SECTOR, ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presente análisis del sector se desarrolla con el propósito de identificar las condiciones del mercado relacionadas con la prestación de servicios de alquiler de peana de competencia y demás elementos deportivos especializados requeridos para la práctica de

Dirección: Avenida Pradilla No. 6-84 Coliseo de la Luna – Chía. Cund.
Teléfono: (601) 8844625
Email: contactenos@imrdChia.gov.co
Página Web: www.imrdChia.gov.co

porrismo y gimnasia, con el fin de soportar el proceso de contratación adelantado por el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chia (IMRD).

La práctica de estas disciplinas deportivas demanda la utilización de implementos que cumplan con especificaciones técnicas y estándares de calidad que garanticen el adecuado desarrollo de los entrenamientos, exhibiciones y competencias, así como la seguridad de los deportistas. En este contexto, el alquiler de dichos elementos constituye una alternativa eficiente que permite al IMRD disponer de equipos especializados en óptimas condiciones, sin incurrir en los costos asociados a su adquisición, almacenamiento y mantenimiento.

En consecuencia, el presente análisis examina las caracteristicas del mercado, la oferta de proveedores, las condiciones comerciales, los aspectos técnicos y económicos, así como los riesgos asociados a la contratación, con el fin de establecer las condiciones que permitan satisfacer la necesidad institucional bajo criterios de eficiencia, economía, transparencia y selección objetiva

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR:

- **Descripción del Sector**

El objeto contractual corresponde al sector de servicios, específicamente al segmento de servicios deportivos, recreativos y de apoyo a la realización de actividades deportivas, el cual hace parte de las actividades económicas relacionadas con el entretenimiento, la recreación y el bienestar de la población. Este sector comprende la prestación de servicios orientados al desarrollo de actividades físicas y deportivas, incluyendo el suministro, alquiler y operación de implementos, equipos e infraestructura especializada.

En Colombia, este mercado está conformado por empresas dedicadas a la comercialización, fabricación, distribución y alquiler de implementos deportivos, así como por proveedores especializados en el suministro de escenarios y equipos para disciplinas específicas. En el caso del porrismo y la gimnasia, la oferta incluye elementos técnicos como peanas de competencia, pisos amortiguados, colchonetas, módulos de seguridad y demás implementos certificados que cumplen con las especificaciones requeridas para entrenamientos y eventos deportivos.

El crecimiento de las escuelas deportivas, clubes, ligas, instituciones educativas y entidades públicas encargadas del fomento del deporte ha impulsado la demanda de este tipo de servicios, favoreciendo el desarrollo de proveedores especializados que ofrecen soluciones mediante la modalidad de alquiler. Esta alternativa permite a las entidades optimizar recursos, garantizar el acceso a equipos en condiciones adecuadas de funcionamiento y seguridad, y atender necesidades puntuales derivadas de entrenamientos, exhibiciones, festivales y competencias. .

En este contexto, la contratación de servicios de alquiler de peanas de competencia y elementos deportivos especializados responde a una necesidad recurrente de las entidades que promueven el deporte, enmarcándose dentro de un mercado con pluralidad de oferentes y condiciones de competencia que permiten satisfacer los principios de eficiencia, economía y selección objetiva previstos en la contratación pública

- **Normatividad y Regulaciones**

La contratación para la prestación de servicios de alquiler de peana de competencia y elementos deportivos especializados para la práctica de porrismo y gimnasia se encuentra enmarcada en la normatividad que regula la contratación estatal, el deporte y la seguridad en la utilización de implementos deportivos.

Las principales disposiciones aplicables son:

Constitución Politica de Colombia

Articulo 52, que reconoce el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre como derechos de todas las personas y establece la obligación del Estado de fomentar estas actividades.

Ley 80 de 1993

Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, que establece los principios y reglas para la celebración de contratos estatales.

Dirección: Avenida Pradilla No. 6-84 Coliseo de la Luna – Chía. Cund.
Teléfono: (601) 8844625
Email: contactenos@imrdChia.gov.co
Página Web: www.imrdChia.gov.co

Ley 1150 de 2007

Introduce medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación pública y modifica parcialmente la Ley 80 de 1993.

Decreto 1082 de 2015

Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que reglamenta los procedimientos de contratación estatal, incluyendo la elaboración de estudios y documentos previos.

Ley 181 de 1995 (Ley del Deporte)

Establece las disposiciones para el fomento del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, así como las responsabilidades de las entidades públicas en la promoción de la actividad deportiva.

Ley 2069 de 2020

Promueve el emprendimiento y fortalece la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) en los procesos de contratación pública.

Normativa de Colombia Compra Eficiente

Guías y lineamientos para la elaboración de estudios del sector, análisis de mercado, identificación de riesgos y estructuración de procesos de contratación, en concordancia con el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

Normas técnicas y de seguridad aplicables

Los elementos deportivos objeto del contrato deberán encontrarse en adecuadas condiciones de funcionamiento, mantenimiento y seguridad, cumpliendo con las especificaciones técnicas del fabricante y, cuando corresponda, con estándares nacionales o internacionales aplicables a equipos utilizados en gimnasia y porrismo, garantizando la integridad física de los deportistas durante su utilización.

Consideraciones regulatorias

El contratista deberá suministrar equipos aptos para su uso, en correcto estado de conservación, limpieza y funcionamiento, realizando el montaje y desmontaje cuando sea requerido y adoptando las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los usuarios. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones laborales, de seguridad social y demás disposiciones legales que regulan la prestación del servicio durante la ejecución del contrato.

Este marco normativo permite que el proceso contractual se desarrolle bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación, selección objetiva y eficiencia, garantizando la satisfacción de la necesidad institucional del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía (IMRD).

- **Principales actores**

- Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía (IMRD), como entidad demandante del servicio.
- Fabricantes de implementos deportivos especializados.
- Importadores y distribuidores de equipos deportivos.
- Empresas prestadoras del servicio de alquiler de implementos deportivos.
- Institutos municipales y departamentales de deporte.
- Clubes deportivos y escuelas de formación.
- Ligas y federaciones deportivas.
- Instituciones educativas y universidades.
- Organizadores de eventos y competencias deportivas.
- Deportistas, entrenadores y demás usuarios finales.

- **Perspectiva del Mercado**

Oportunidades:

- Crecimiento de los programas de formación deportiva y de la práctica del porrismo y la gimnasia en instituciones educativas, clubes y entidades territoriales.
- Incremento en la realización de competencias, festivales y eventos deportivos que requieren implementos especializados.
- Mayor inversión pública en programas de recreación, actividad física y deporte.

Dirección: Avenida Pradilla No. 6-84 Coliseo de la Luna – Chía. Cund.
Teléfono: (601) 8844625
Email: contactenos@imrdChia.gov.co
Página Web: www.imrdChia.gov.co

- Aumento de la demanda de servicios de alquiler como alternativa económica frente a la adquisición de equipos

Fortalezas:

- Existencia de proveedores especializados con experiencia en el suministro y alquiler de implementos deportivos.
- Disponibilidad de equipos técnicos que cumplen con estándares de calidad y seguridad para la práctica deportiva.
- Modalidad de alquiler que permite optimizar recursos y reducir costos de mantenimiento, almacenamiento y reposición.
- Mercado con capacidad para atender requerimientos de entidades públicas, instituciones educativas y organizaciones deportivas.

Retos:

- Oferta limitada de proveedores especializados en algunas regiones del país.
- Costos asociados al transporte, montaje, desmontaje y mantenimiento de equipos de gran tamaño.
- Necesidad de garantizar el buen estado, mantenimiento y seguridad de los implementos durante toda la ejecución del contrato.
- Variación en la demanda según los calendarios deportivos, temporadas de competencia y disponibilidad presupuestal de las entidades contratantes.
- Cumplimiento de las especificaciones técnicas y de los estándares de calidad exigidos para el desarrollo seguro de las actividades deportivas

- **Crecimiento y tamaño del sector**

El sector de servicios deportivos y recreativos en Colombia ha presentado un crecimiento impulsado por el fortalecimiento de los programas de promoción del deporte, la actividad física y la recreación, liderados por entidades públicas, instituciones educativas, clubes y organizaciones deportivas. Este comportamiento ha generado una mayor demanda de servicios especializados, entre ellos el alquiler de implementos deportivos para entrenamientos, exhibiciones y competencias.

En el caso específico del mercado de alquiler de pecanas de competencia y elementos para porrismo y gimnasia, se trata de un segmento especializado con una oferta concentrada en empresas que cuentan con la capacidad técnica y logística para suministrar, transportar, instalar y mantener este tipo de equipos. Aunque es un nicho de mercado de menor tamaño frente a otras disciplinas deportivas, su demanda ha mostrado un crecimiento sostenido como resultado del incremento en la práctica del porrismo y la gimnasia y de la realización de eventos deportivos a nivel local, regional y nacional.

Asimismo, la modalidad de alquiler continúa consolidándose como una alternativa eficiente para las entidades públicas, al permitir el acceso a equipos especializados sin asumir los costos de adquisición, almacenamiento y mantenimiento, favoreciendo la optimización de los recursos destinados al desarrollo de programas deportivos.

- **Tendencias del sector**

E sector de los servicios deportivos especializados ha evidenciado un crecimiento impulsado por el aumento de la práctica del porrismo y la gimnasia en instituciones educativas, clubes deportivos, escuelas de formación y entidades públicas. Esta dinámica ha generado una mayor demanda de implementos especializados que permitan el desarrollo seguro y adecuado de entrenamientos, exhibiciones y competencias.

Una de las principales tendencias del mercado es la preferencia por la modalidad de alquiler de equipos deportivos, debido a que permite a las entidades acceder a implementos de alta calidad sin incurrir en los costos asociados a su adquisición, almacenamiento, mantenimiento y reposición. Esta alternativa contribuye a una gestión más eficiente de los recursos públicos y facilita la disponibilidad de equipos para necesidades específicas o temporales.

Asimismo, los proveedores del sector han ampliado su oferta de servicios, incorporando actividades complementarias como el transporte, montaje, desmontaje, mantenimiento y asistencia técnica de los implementos deportivos. Esto permite brindar soluciones integrales a las entidades contratantes y garantizar que los equipos se encuentren en condiciones óptimas para su utilización.

Finalmente, se observa una creciente exigencia por parte de las entidades contratantes en cuanto al cumplimiento de estándares de calidad y seguridad de los implementos deportivos, con el propósito de proteger la integridad de los deportistas y asegurar el adecuado desarrollo de las actividades deportivas y recreativas.

Dirección: Avenida Pradilla No. 6-84 Coliseo de la Luna – Chía. Cund.
Teléfono: (601) 8844625
Email: contactenos@imrdChia.gov.co
Página Web: www.imrdChia.gov.co

- **Impacto social y comunitario**

La prestación de servicios de alquiler de peanas de competencia y elementos deportivos especializados contribuye al fortalecimiento de los programas de deporte, recreación y actividad física desarrollados por las entidades públicas, facilitando el acceso a implementos adecuados para la práctica segura del porrismo y la gimnasia. Esto favorece la participación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos en actividades que promueven hábitos de vida saludables y el aprovechamiento del tiempo libre.

Asimismo, este tipo de contratación permite el desarrollo de entrenamientos, exhibiciones, festivales y competencias en condiciones técnicas apropiadas, contribuyendo al mejoramiento del nivel deportivo de los participantes y al fortalecimiento de los procesos de formación deportiva en el ámbito municipal y regional.

Desde el punto de vista comunitario, la disponibilidad de equipos especializados incentiva la integración social, la participación ciudadana y la promoción de valores como el trabajo en equipo, la disciplina, el respeto y la sana convivencia. De igual manera, fomenta la realización de eventos deportivos que dinamizan la actividad recreativa del municipio y fortalecen el tejido social a través del deporte como herramienta de inclusión y desarrollo.

- **Entorno macroeconómico**

- **IPC**

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,47	3,63	4,36	5,05	5,84

FUENTE: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

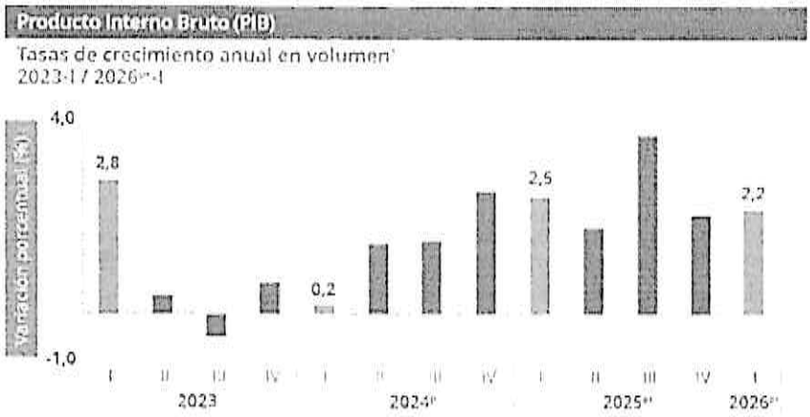
El Índice de Precios al Consumidor (IPC) constituye un indicador macroeconómico fundamental para analizar el comportamiento de los precios en la economía y su impacto en la contratación pública, en la medida en que refleja las variaciones del costo de vida y de los bienes y servicios en el mercado. Según el DANE, en mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue de 0,47%, la variación año corrido alcanzó el 4,36% y la variación anual se ubicó en 5,84%, evidenciando un incremento en el nivel general de precios frente al mismo periodo del año anterior.

Este comportamiento tiene una incidencia directa en la estructura de costos del mercado relacionado con el objeto contractual, dado que los servicios de alquiler de implementos deportivos especializados pueden verse afectados por el aumento en los costos de operación, transporte, mantenimiento y reposición de equipos. En particular, la división de Recreación y cultura, que registró una variación mensual de 0,77%, resulta especialmente relevante, ya que se relaciona con actividades deportivas y recreativas, lo que puede reflejar ajustes en tarifas del sector.

En este contexto, el incremento del IPC implica la necesidad de considerar posibles variaciones en los precios del mercado, así como la importancia de realizar una adecuada planeación presupuestal que permita mitigar el impacto de la inflación en la ejecución contractual. De esta manera, el comportamiento del IPC influye en la determinación de costos, la sostenibilidad económica de los proveedores y la definición de condiciones contractuales más ajustadas a la realidad del mercado.

Dirección: Avenida Pradilla No. 6-84 Coliseo de la Luna – Chía. Cund.
Teléfono: (601) 8844625
Email: contactenos@imrdChia.gov.co
Página Web: www.imrdChia.gov.co

- PIB



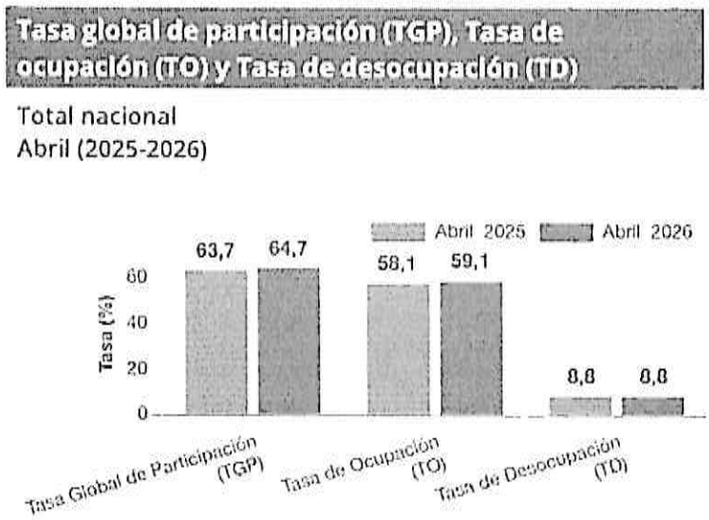
FUENTE:
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

El Producto Interno Bruto (PIB) es un indicador macroeconómico clave para analizar el desempeño general de la economía y su relación con los distintos sectores productivos. De acuerdo con las cifras recientes, las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado en el país son la administración pública, educación, salud y servicios sociales, con un crecimiento del 5,7%, así como el comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida con un crecimiento del 2,9%, e industrias manufactureras también con un 2,9% de variación anual. Adicionalmente, actividades relacionadas con el entretenimiento, la recreación y los servicios también presentan crecimiento, lo cual refleja una reactivación de sectores asociados al bienestar y uso del tiempo libre.

Este comportamiento tiene una relación directa con el objeto contractual, en la medida en que el fortalecimiento de la administración pública y la inversión en programas sociales, educativos y deportivos impulsa la demanda de servicios recreativos y deportivos especializados. Asimismo, el crecimiento de actividades como el comercio, transporte y servicios de alojamiento incide en la disponibilidad logística y operativa de los proveedores, facilitando la prestación de servicios que requieren movilidad, instalación y soporte técnico de implementos.

Por otra parte, el crecimiento de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación evidencia una tendencia favorable en el uso del tiempo libre y en la realización de eventos deportivos y recreativos, lo cual incrementa la necesidad de contar con infraestructura y equipos especializados. En este contexto, el comportamiento del PIB refleja un entorno económico que favorece la demanda de este tipo de servicios, al tiempo que influye en la capacidad de los proveedores para operar, invertir y ampliar su oferta en el mercado

- Mercado laboral



FUENTE:
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Dirección: Avenida Pradilla No. 6-84 Coliseo de la Luna – Chia. Cund.
Teléfono: (601) 8844625
Email: contactenos@imrdChia.gov.co
Página Web: www.imrdChia.gov.co

La tasa de desocupación es un indicador clave del mercado laboral, ya que permite analizar la disponibilidad de mano de obra, el nivel de empleo y las condiciones económicas de la población. Según las cifras reportadas, en abril de 2026 la tasa de desocupación en las 13 ciudades y áreas metropolitanas se ubicó en 8,8%, ligeramente superior al 8,7% registrado en el mismo mes de 2025, lo que refleja una leve variación en el comportamiento del empleo. Por su parte, la tasa global de participación aumentó a 66,6% y la tasa de ocupación a 60,7%, evidenciando una mayor vinculación de la población al mercado laboral.

Este comportamiento tiene incidencia en el desarrollo del objeto contractual, en la medida en que un mayor nivel de participación y ocupación puede traducirse en una mayor disponibilidad de talento humano para la prestación de servicios especializados, así como en una mayor capacidad operativa por parte de los proveedores del sector. Sin embargo, el leve incremento en la desocupación también puede reflejar condiciones de inestabilidad laboral que afectan el poder adquisitivo y, en consecuencia, la demanda de servicios recreativos y deportivos.

En este contexto, el comportamiento del mercado laboral influye tanto en la oferta como en la demanda del servicio, ya que impacta la capacidad de las empresas para contratar personal calificado y la disposición de las entidades y usuarios para acceder a este tipo de servicios, lo que hace necesario considerar estas variables en la planeación y ejecución contractual.

4.2 ANÁLISIS DEL MERCADO

- **Demanda**

El análisis de la demanda es una herramienta fundamental dentro del estudio del sector, ya que permite identificar, caracterizar y comprender las necesidades actuales y potenciales del mercado frente a la adquisición o utilización de un bien o servicio. A través de este análisis se puede establecer el comportamiento de los usuarios, la frecuencia con la que se requiere el servicio, los factores que influyen en su consumo y las condiciones que determinan su variación en el tiempo, lo cual constituye un insumo clave para la toma de decisiones y la adecuada planeación de los procesos de contratación o adquisición. De esta manera, se contribuye a la optimización de los recursos, la reducción de riesgos asociados a una inadecuada estimación de las necesidades y la mejora en la eficiencia de la gestión, asegurando que la oferta disponible responda de manera oportuna y pertinente a las condiciones reales del mercado.

- **Identificación del mercado objetivo:** está conformado por entidades públicas y privadas que requieren el acceso a implementos deportivos especializados para el desarrollo de actividades de formación, entrenamiento, exhibición y competencia en disciplinas como el porrismo y la gimnasia. En el ámbito público se destacan los institutos de deporte, alcaldías, gobernaciones e instituciones educativas, mientras que en el sector privado se incluyen clubes deportivos, escuelas de formación, ligas, federaciones y organizadores de eventos deportivos. De igual manera, hacen parte de este mercado los deportistas, entrenadores y comunidades deportivas que participan directamente en los procesos de preparación y competencia. En conjunto, este mercado se caracteriza por una demanda asociada a la realización de eventos y programas deportivos, lo que requiere soluciones especializadas, seguras y flexibles que permitan el acceso oportuno a los implementos necesarios según las condiciones de cada actividad.

- **Diversificación de Servicios:** se evidencia en la incorporación de soluciones integrales por parte de los proveedores, quienes no solo ofrecen el alquiler de equipos especializados, sino también servicios complementarios como transporte, montaje, desmontaje, mantenimiento y asistencia técnica durante su uso. Esta evolución responde a la necesidad de garantizar que los implementos se encuentren en condiciones óptimas de seguridad y funcionamiento, especialmente en actividades que requieren altos estándares técnicos. Asimismo, esta diversificación permite a las entidades contar con un servicio más completo y eficiente, reduciendo cargas operativas y asegurando el adecuado desarrollo de las actividades programadas

- **Perfil de categorías**

PREGUNTA	RESPUESTA
¿QUÉ SE COMPRA?	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ALQUILER DE PEANA DE COMPETENCIA Y ELEMENTOS DEPORTIVOS ESPECIALIZADOS REQUERIDOS PARA LA PRÀCTICA DE PORRISMO Y GIMNASIA DE LOS USUARIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA – IMRD
¿QUIÉN COMPRA?	Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chia (IMRD).

Dirección: Avenida Pradilla No. 6-84 Coliseo de la Luna – Chia. Cund.
Teléfono: (601) 8844625
Email: contactenos@imrdChia.gov.co
Página Web: www.imrdChia.gov.co

¿DÓNDE SE COMPRA?	La contratación se adelanta a través de la plataforma SECOP II y las actividades objeto del contrato se ejecutarán en el Municipio de Chía.
¿CUÁNTO SE COMPRA?	Según la programación de eventos deportivos y necesidades del IMRD
¿CUÁNDO SE COMPRA?	Durante la vigencia anual, de forma periódica y asociada a los calendarios deportivos, temporadas de competencia, festivales y programaciones institucionales. Históricamente, la entidad adelanta procesos de peana de forma periódica buscando garantizar la continuidad del servicio sin interrupciones, no obstante, también se evidencia la realización de procesos complementarios durante la vigencia, especialmente cuando se requieren ajustes operativos, ampliaciones de tiempo o cobertura, esto con el fin de asegurar la prestación continua del servicio.

Adquisiciones celebradas por el IMRD

En el presente análisis se tuvo en cuenta entre otros aspectos, la revisión histórica y comparativo de contratos celebrados por el IMRD de Chia en años anteriores con igual o similar objeto encontrando lo siguiente:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATISTA	OBJETO	CUANTÍA	DURACIÓN
2023	195 2023	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	CARLOS E VARGAS R	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL ESCENARIO DEPORTIVO PARA LA PRACTICA DE LAS DISCIPLINAS DE GIMNASIA Y PORRISMO (PEANA RESORTADA) OFRECIDAS POR EL IMRD CHIA	14.800.000	111 DÍAS
2024	340 2024	PRESTACION DE SERVICIOS	ALMIGHTY SPORT BRAND	PRESTACION DE SERVICIOS DE USO DE LOS ELEMENTOS DEPORTIVOS Y DE PEANA PARA FORTALECER LA FORMACION DEPORTIVA MEDIANTE LA PRÁCTICA DE GIMNASIA Y PORRISMO PARA LOS USUARIOS BENEFICIARIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA	30.461.267	108 DÍAS
2025	289 PS 2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ALMIGHTY SPORT BRAND	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE USO DE LOS ELEMENTOS DEPORTIVOS Y DE PEANA PARA FORTALECER LA FORMACION DEPORTIVA MEDIANTE LA PRÁCTICA DE PORRISMO PARA LOS USUARIOS BENEFICIARIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA	36.899.520	160 DÍAS

El análisis del comportamiento contractual del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chia (IMRD) evidencia que la necesidad de contar con peanas de competencia y demás elementos deportivos especializados para la práctica de gimnasia y porrismo ha sido recurrente durante las últimas vigencias. En los años 2023, 2024 y 2025 la entidad adelantó procesos de contratación con este propósito, lo que demuestra que se trata de una necesidad permanente asociada al desarrollo de los programas de formación deportiva y al cumplimiento de la oferta institucional dirigida a la comunidad.

Se observa que, aunque el objeto de los contratos mantiene una finalidad similar, los valores contratados han variado entre las diferentes vigencias, pasando de $14.800.000 en 2023, a $30.461.267 en 2024 y $36.899.520 en 2025. Estas diferencias obedecen principalmente a la variación en los requerimientos técnicos y operativos de cada contratación, el número de elementos

Dirección: Avenida Pradilla No. 6-84 Coliseo de la Luna – Chia, Cund.
Teléfono: (601) 8844625
Email: contactenos@imrdChia.gov.co
Página Web: www.imrdChia.gov.co

requeridos, el tiempo de ejecución, la intensidad de uso de los implementos y la cobertura de los programas deportivos desarrollados por la entidad. De igual manera, factores macroeconómicos como la inflación, reflejada en el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC), así como las variaciones en los costos de transporte, logística, mantenimiento y operación, inciden directamente en la estimación del presupuesto de cada proceso.

Así mismo, el plazo de ejecución también ha presentado variaciones, pasando de 111 días en 2023, 108 días en 2024 y 160 días en 2025, lo cual evidencia que la duración de los contratos depende de la programación institucional, el calendario deportivo, la disponibilidad presupuestal y la cantidad de actividades previstas para cada vigencia. En consecuencia, no existe un valor o plazo estándar para este tipo de contratación, sino que estos deben definirse de acuerdo con las necesidades específicas identificadas durante la etapa de planeación.

En este sentido, la revisión de la contratación histórica del IMRD permite concluir que la demanda del servicio es constante y responde a una necesidad institucional permanente. Por ello, resulta procedente adelantar un nuevo proceso de contratación que garantice la continuidad de los procesos de formación deportiva en las disciplinas de porrismo y gimnasia, asegurando la disponibilidad de implementos especializados en condiciones adecuadas de calidad, seguridad y oportunidad, conforme a los requerimientos técnicos y presupuestales de la vigencia correspondiente.

- **Iniciativas de generación de valor**

Las iniciativas de generación de valor en el mercado se enfocan en la prestación de soluciones integrales que no solo incluyen el suministro o alquiler de equipos, sino también servicios complementarios como transporte, montaje, desmontaje, mantenimiento y asistencia técnica, lo que mejora la eficiencia y calidad en la ejecución de las actividades. Estas acciones permiten garantizar condiciones óptimas de seguridad, cumplimiento de especificaciones técnicas y adaptación a las necesidades específicas de cada evento o programación deportiva, fortaleciendo la experiencia del usuario final y la operatividad del servicio.

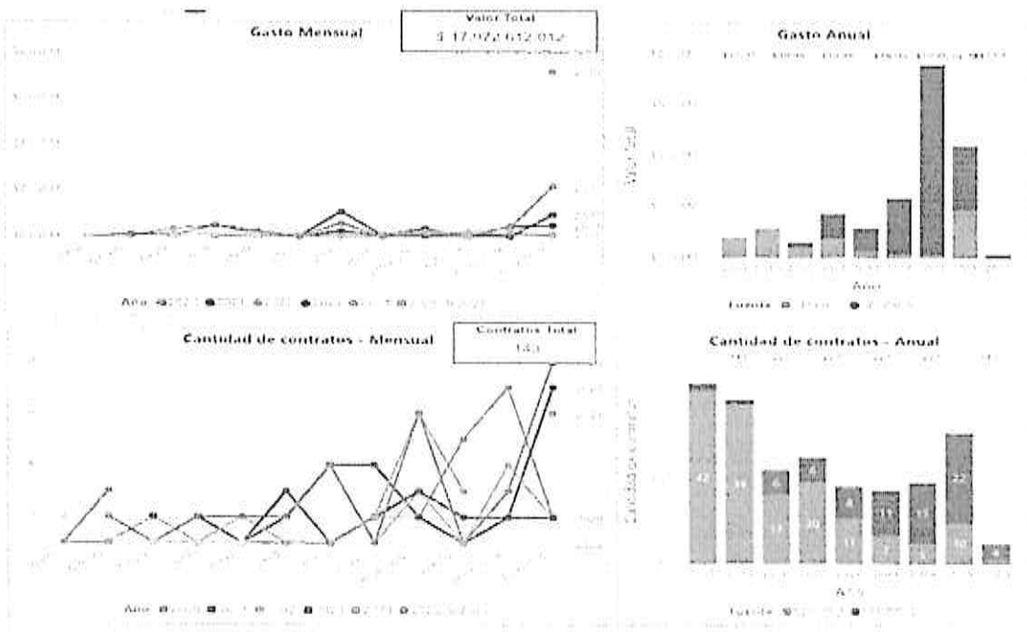
A su vez, estas iniciativas contribuyen directamente al ahorro del gasto, en la medida en que la modalidad de alquiler evita inversiones elevadas en la adquisición de equipos, así como los costos asociados a su mantenimiento, almacenamiento, transporte y reposición. Igualmente, al contratar únicamente los elementos requeridos según la demanda real de las actividades, se reduce la subutilización de recursos y la depreciación de activos. Finalmente, la existencia de múltiples oferentes en el mercado promueve la competencia, lo que permite mejorar las condiciones económicas de contratación y optimizar el uso de los recursos públicos.

- **Herramienta de análisis de la demanda**

De acuerdo con la información proporcionada por el aplicativo de análisis de demanda y oferta de Colombia Compra Eficiente, el cual, a través de su herramienta de visualización de datos, permite identificar la información correspondiente a las diferentes categorías aplicables al presente objeto, se presenta a continuación la siguiente información:

Crecimiento y comportamiento histórico

Dirección: Avenida Pradilla No. 6-84 Coliseo de la Luna – Chía, Cund.
Teléfono: (601) 8844625
Email: contactenos@imrdChia.gov.co
Página Web: www.imrdChia.gov.co



FUENTE: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-

La gráfica evidencia el comportamiento del gasto y la contratación asociada al sector analizado, donde se observa un valor total acumulado de $17.972.612.012 y una cantidad total de 143 contratos, lo que permite dimensionar la magnitud de la actividad contractual en el periodo evaluado. En cuanto al gasto mensual, se identifica una variabilidad significativa a lo largo del tiempo, con picos en determinados periodos, especialmente en las vigencias más recientes (2024–2026). Este comportamiento sugiere una ejecución del gasto concentrada en momentos específicos del año, posiblemente asociada a la programación de actividades o disponibilidad presupuestal.

Respecto al gasto anual, se evidencia una tendencia general de incremento en algunas vigencias, con un crecimiento más marcado en los años recientes, lo que refleja una mayor dinámica en la ejecución de recursos destinados a la contratación. Sin embargo, también se observan fluctuaciones que indican variaciones en la planificación y ejecución presupuestal entre periodos. En relación con la cantidad de contratos mensuales, se observa un comportamiento irregular, con meses de baja contratación y otros con incrementos significativos, lo cual sugiere que la contratación responde principalmente a necesidades específicas y no a una ejecución uniforme durante el año. Finalmente, la cantidad total de 143 contratos evidencia una actividad contractual relevante, con una tendencia que en algunos periodos muestra incremento y en otros estabilización, lo que puede interpretarse como un mercado activo pero condicionado por la programación de actividades y la demanda puntual de servicios.

En conjunto, estos resultados reflejan un escenario de alta dinámica contractual, variabilidad en el gasto y concentración de la contratación en determinados periodos, lo cual es característico de sectores donde la demanda depende de la ejecución de eventos, proyectos o actividades programadas.

- **Oferta**

El análisis de la oferta es un componente esencial del estudio del sector, ya que permite identificar y caracterizar los actores que participan en la provisión de un bien o servicio, así como su capacidad instalada, nivel de especialización, cobertura y condiciones de operación en el mercado. A través de este análisis se puede comprender cómo se estructura la oferta disponible, cuáles son sus principales características y qué tan suficiente resulta para atender las necesidades identificadas, lo cual es clave para la toma de decisiones en los procesos de planeación y contratación. De esta manera, se facilita la evaluación de la competencia, la disponibilidad de proveedores y la capacidad del mercado para responder de forma eficiente y oportuna a la demanda existente, contribuyendo a una adecuada gestión de los recursos y a la selección de alternativas viables y pertinentes.

- **Identificación de los competidores:**

Los competidores en el mercado están conformados por empresas y proveedores especializados en el suministro y alquiler de implementos deportivos, así como por operadores de servicios logísticos y de apoyo para eventos deportivos. Estos actores

Dirección: Avenida Pradilla No. 6-84 Coliseo de la Luna – Chía. Cund.
Teléfono: (601) 8844625
Email: contactenos@imrdChia.gov.co
Página Web: www.imrdChia.gov.co

pueden ser personas naturales o jurídicas con experiencia en el manejo de equipos técnicos para disciplinas como la gimnasia y el porrismo, que cuentan con la capacidad operativa para atender requerimientos de entidades públicas y privadas.

Asimismo, se identifican competidores a nivel local, regional y nacional, que participan en procesos de contratación pública o en la prestación directa de servicios a clubes deportivos, instituciones educativas, ligas y organizadores de eventos. En general, se trata de un mercado con presencia de proveedores especializados, aunque con un número limitado de actores altamente técnicos debido a la especificidad de los equipos requeridos y las condiciones de seguridad exigidas para su uso.

- **¿Quién podría satisfacer nuestras necesidades?:**

Las necesidades pueden ser satisfechas por proveedores especializados en el suministro y alquiler de implementos deportivos para disciplinas como la gimnasia y el porrismo, que cuenten con experiencia comprobada en la atención de eventos deportivos y capacidad logística para el transporte, instalación, montaje y desmontaje de equipos técnicos. Asimismo, pueden atender el requerimiento empresas del sector deportivo que ofrezcan soluciones integrales para la realización de actividades de formación, entrenamiento y competencia, garantizando el cumplimiento de estándares de calidad y seguridad exigidos para este tipo de implementos.

- **Fuerzas competitivas:** (Modelo de Porter)

En el mercado asociado a la prestación de servicios de alquiler de implementos deportivos especializados, el análisis de las fuerzas competitivas de Porter permite identificar el nivel de competencia y las dinámicas que influyen en la oferta del servicio.

En cuanto a la **rivalidad entre competidores**, se evidencia una competencia moderada, dado que existen proveedores especializados en el mercado, aunque su número es limitado debido al nivel técnico y logístico que requiere la prestación del servicio. Esto genera diferenciación entre oferentes basada en la calidad, disponibilidad y experiencia.

Respecto a la **amenaza de nuevos entrantes**, esta es relativamente baja a moderada, ya que la inversión en equipos especializados, la experiencia técnica requerida y la capacidad logística constituyen barreras de entrada importantes para nuevos competidores.

En relación con el **poder de negociación de los proveedores**, este es medio, debido a que, aunque existen varios oferentes, la especialización de los equipos y la necesidad de cumplir estándares de seguridad otorgan cierta capacidad de negociación a quienes cuentan con mayor capacidad instalada y experiencia.

El **poder de negociación de los clientes** es medio a alto, especialmente en el caso de entidades públicas, ya que cuentan con procesos de contratación que fomentan la pluralidad de oferentes y la selección objetiva, lo que permite comparar condiciones y precios en el mercado.

Finalmente, la **amenaza de productos sustitutos** es baja, dado que los equipos especializados para disciplinas como la gimnasia y el porrismo no cuentan con alternativas fácilmente reemplazables que cumplan las mismas condiciones técnicas y de seguridad requeridas.

- **Herramienta de análisis de oferta**

De acuerdo con la información proporcionada por el aplicativo de análisis de demanda y oferta de Colombia Compra Eficiente, el cual, a través de su herramienta de visualización de datos, permite identificar la información correspondiente a las diferentes categorías aplicables al presente objeto, se presenta a continuación la siguiente información:

- **Proveedores**





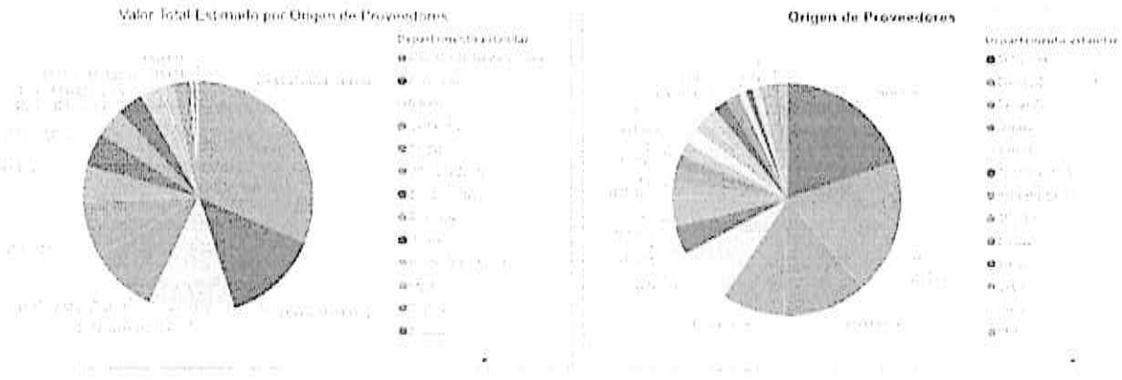
Dirección: Avenida Pradilla No. 6-84 Coliseo de la Luna – Chia. Cund.
Teléfono: (601) 8844625
Email: contactenos@imrdChia.gov.co
Página Web: www.imrdChia.gov.co

FUENTE: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-

El gráfico de Valor Total Estimado por Proveedores evidencia que existe una concentración importante del valor contratado en un número reducido de empresas. En primer lugar se ubica Unión Temporal Splay., seguida por otros proveedores con una participación considerablemente menor, como Ecogym Colombia SAS y EVOLUTION FITNES CORPORATION S.A.S.. Esto indica que, aunque existe pluralidad de oferentes, algunos proveedores cuentan con una mayor capacidad para atender contratos de mayor cuantía, debido a su experiencia, capacidad operativa o cobertura.

En cuanto al Número de Contratos por Proveedores, se observa que Almighey Sport Brand registra la mayor cantidad de contratos adjudicados, seguida por otros proveedores como Movitronic SAS, Alex Blanco, CRR Soluciones. Este comportamiento demuestra que el número de contratos no necesariamente está relacionado con el mayor valor contratado, ya que algunos proveedores participan en un mayor número de procesos de menor cuantía, mientras que otros concentran contratos de mayor valor económico.

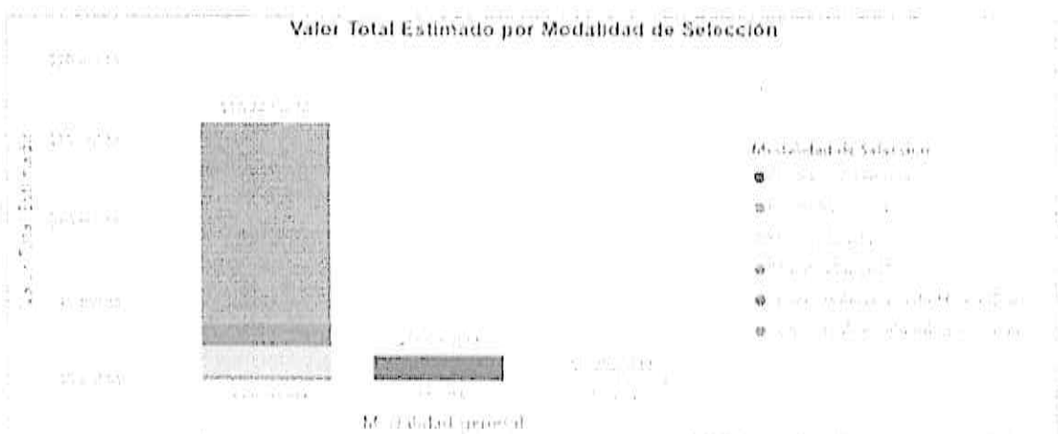
- **Origen de Proveedores**



FUENTE: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-

El análisis del Valor Total Estimado por Origen de Proveedores evidencia que la mayor parte de los recursos contratados se concentra en proveedores ubicados en Bogotá D.C., seguida por departamentos como Santander, Boyacá y Antioquia. Esta concentración resulta favorable para el presente proceso de contratación, toda vez que el municipio de Chía (Cundinamarca) hace parte del área de influencia de Bogotá, lo que facilita el acceso a un mayor número de proveedores especializados con capacidad técnica, operativa y logística para atender el objeto contractual. La cercanía geográfica contribuye a reducir tiempos de desplazamiento, optimizar los costos de transporte, facilitar la atención de requerimientos durante la ejecución del contrato y promover una mayor participación de oferentes, fortaleciendo los principios de pluralidad, eficiencia y selección objetiva en el proceso de contratación.

- **Modalidad de selección**



FUENTE: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-

Dirección: Avenida Pradilla No. 6-84 Coliseo de la Luna – Chía. Cund.
Teléfono: (601) 8844625
Email: contactenos@imrdChia.gov.co
Página Web: www.imrdChia.gov.co

El Valor Total Estimado por Modalidad de Selección muestra que la mayor parte de los recursos contratados se ha ejecutado mediante procesos competitivos, siendo esta la modalidad con mayor participación en el valor total contratado. En menor proporción se encuentran modalidades como contratación directa, mínima cuantía, licitación pública, régimen especial y selección abreviada de menor cuantía. Este comportamiento evidencia una preferencia por mecanismos de selección que promueven la pluralidad de oferentes, la transparencia y la competencia, favoreciendo la obtención de mejores condiciones técnicas y económicas para las entidades contratantes.

4.3 ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO:

Para la determinación del presupuesto oficial del presente estudio, el Instituto de Recreación y Deporte realizó un proceso de solicitudes de cotización a través de la plataforma SECOP II con base en los requerimientos técnicos descritos en este documento y de acuerdo con la necesidad requerida, el cual se cotizó de la siguiente manera:

- **Objeto:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ALQUILER DE PEANA DE COMPETENCIA Y ELEMENTOS DEPORTIVOS ESPECIALIZADOS REQUERIDOS PARA LA PRÁCTICA DE PORRISMO Y GIMNASIA DE LOS USUARIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA – IMRD

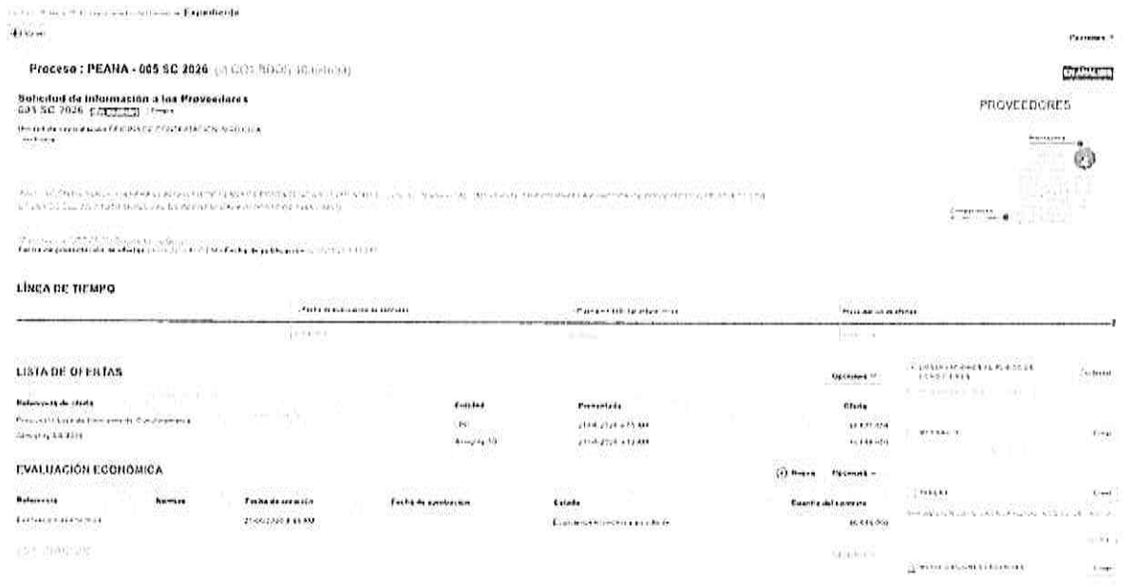
- **Ficha técnica:**

DATOS DE PUBLICACIÓN			
MEDIO DE CONSULTA	PLATAFORMA SECOP II		
REFERENCIA DEL PROCESO	005 SC 2026		
FECHA DE PUBLICACIÓN	22/06/2026	FECHA LÍMITE RECEPCIÓN COTIZACIONES	24/06/2026

DETALLE COTIZACIÓN	CANTIDAD POR ÍTEM	TIPO DE COTIZACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PLAZO INICIAL ESTIMADO
CANTIDAD TOTAL DE ÍTEMS REQUERIDOS	1	TOTAL	VG	5 MESES
CANTIDAD DE ÍTEMS COTIZADOS SECOP II	1			
Nro. ÍTEMS SIN COTIZAR	0			

Dirección: Avenida Pradilla No. 6-84 Coliseo de la Luna – Chía. Cund.
Teléfono: (601) 8844625
Email: contactenos@imrdChia.gov.co
Página Web: www.imrdChía.gov.co

- **Información obtenida de la solicitud de cotización:** Culminado el plazo establecido para la presentación de cotizaciones dentro del estudio de mercado adelantado, se obtuvo la siguiente información:



No. PROVEEDORES ASOCIADOS A CÓDIGOS UNSPSC	349	PROVEEDORES INTERESADOS EN EL PROCESO	4
		COTIZACIONES RECIBIDAS SECOP II	2

COTIZACIONES RECIBIDAS		
ÍTEM	PROVEEDORES	VALOR
1	PROPUESTA LIGA DE PORRISMO DE CUNDINAMARCA	48.671.000
2	ALMIGHTY SB 2026	46.648.000

- Análisis

Del total de trescientos cuarenta y nueve (349) proveedores asociados con el proceso en la plataforma SECOP II; cuatro (04) manifestaron interés en el mismo, siendo dos (02) proveedores relacionados, quienes presentaron cotizaciones para estudio de mercado.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN No.1	COTIZACIÓN No.2	PROMEDIO
1	PEANA COMPLETA DE COMPETENCIA PARA PORRISMO Y GIMNASIA	-9 Flexiroll importados marca Dollamur. -Medidas de 12,81mts x 1,83mts y 5cm de espesor. -71 tablas de 2,44 x 1,22 mts en Triplex de 15mm, 2200 juegos de resortes por tabla que constan de (tapas plásticas, resortes de 5cm de diámetro y 10cm de alto, cauchos antideslizantes). -71 tablas de 2,44 x 1,22 mts en Triplex de 9mm, con velcro para ajuste y unión.	1	MESES	5	$48.671.000	$46.648.000	$47.659.500
2	AIRTRACK EDUCATIVO	Inflable en lona carpa -Medidas de 15mts x 3mts y 60cm de altura - Producto Importado	1					

Dirección: Avenida Pradilla No. 6-84 Coliseo de la Luna – Chía. Cund.
Teléfono: (601) 8844625
Email: contactenos@imrdChia.gov.co
Página Web: www.imrdChia.gov.co

3	COLCHONETA DE SEGURIDAD	Espuma densidad 30 y forro en lona carpa -Medidas de 200x200x20cm.	6						
4	COLCHONETA DE RECEPCIÓN	Espuma densidad 30 y forro en lona carpa plegable en tres módulos, desplegada base de trabajo compacta y plegada base de recepción suave. -Medidas plegada de 200x200x20cm. Medidas desplegada de 400x200x10cm.	6						
5	COLCHONETA DE APOYO	Espuma densidad 30 y forro en lona carpa -Medidas de 200x100x30cm	6						
6	CILINDRO	Espuma semi compacta y forro en lona carpa. -Medidas de 60cm de diámetro x 80cm de alto	3						
7	PLANO INCLINADO	Espuma semi compacta y forro en lona carpa. -Medidas de 200x100x40-10cm	8						
8	MINITRAMP	Estructura nacional cuadrada graduable en altura, Medidas de 120x120x20-50cm. Malla en Lona importada de fibra negra de 40cm de lado	2						
9	ROUTER / TRAMPOLIN	Producto Nacional con tabla y alfombra de 6 resortes medidas 100x60x20cm	2						
10	CAJON SUECO	Módulos de 6 cajones con tapa acolchonada	1						
11	TRAMPOLIN PROFESIONAL	Producto Nacional en estructura metálica, con medidas de 300 x 500 x 110 cm, 110 resortes de alta tensidad y malla importada de alta resistencia	1						

- **PROMEDIO:** De acuerdo con estas dos (2) cotizaciones se indica que el valor unitario total de los bienes y/o servicios y sus valores promediados corresponde a la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($47.659.500).**

  Se deja constancia que, al promediar los valores unitarios, estos ya incluyen los costos por concepto de Impuestos contribuciones, y demás que fueron tenidos en cuenta por cada cotizante.

  En virtud del análisis técnico económico realizado se concluye que:

  PRESUPUESTO OFICIAL: El valor total requerido para la ejecución del objeto contractual, acorde a las fichas técnicas establecidas es de hasta **CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($47.659.500).**

- **FUENTES DE CONSULTA**

- DANE: www.dane.gov.co
- Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co
- Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

Dirección: Avenida Pradilla No. 6-84 Coliseo de la Luna – Chía. Cund.
Teléfono: (601) 8844625
Email: contactenos@imrdChia.gov.co
Página Web: www.imrdChia.gov.co

- DNP: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20finanzas%20pblicas/Informes%20de%20Seguimiento%20Sectorial/2025%20I/informe_i_trimestral_deporte_enero-marzo2025

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO, INCLUYENDO FUENTE Y RECURSOS

5.1. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El valor total del contrato será de **CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($47.659.500)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista.

Por lo anterior y de conformidad con el análisis del sector, se adelantará la selección objetiva del contratista mediante valores unitarios y las ofertas serán evaluadas sobre los valores unitarios presentados por cada proponente, sin embargo, se adjudicará hasta por la totalidad del presupuesto oficial asignado al proceso.

NOTA 1: **Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los impuestos. El valor de la propuesta en el Secop II. Deberá cubrir el valor total del presupuesto oficial, incluido IVA, y todos los demás impuestos, costos y parámetros a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato (IVA, Rete ICA, Rete fuente entre otros, de acuerdo con la ley, de ser el caso).**

NOTA 2: **En todo caso el proceso sea adjudicará a quien oferte el menor precio ofrecido de la sumatoria de los items unitarios en el formato anexo de la propuesta económica, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en la presente invitación.**

5.2. **DESCUENTOS TRIBUTARIOS.** El Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chia efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.

EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la celebración y ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana:

IMPUESTOS MUNICIPALES	IMPUESTOS NACIONALES
2% Estampilla Pro-cultura (Todos los contratos)	Rete fuente (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)
3% Estampilla para el bienestar del adulto mayor (Todos los contratos)	Rete IVA (si practica IVA)
2.5 % tasa Pro-deporte y recreación (Todos los contratos)	ICA (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

5.3. **FUENTE DE RECURSOS:** Para la suscripción del presente contrato se cuenta con recursos así:

RECUROS DE FUNCIONAMIENTO	RECURSOS DE INVERSIÓN
	X

5.4. **NOMBRE, RUBRO, VALOR, FUENTE ORIGEN Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE VA A CONTRATAR:** Para garantizar las obligaciones económicas derivadas del futuro contrato, la Dirección Administrativa y Financiera, por medio de su Tesorería expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que a continuación se relaciona:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2026000464 FECHA 08/07/2026			
NÚMERO RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE LEASING – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1101	$ 47.659.500

Dirección: Avenida Pradilla No. 6-84 Coliseo de la Luna – Chia. Cund.
Teléfono: (601) 8844625
Email: contactenos@imrdChia.gov.co
Página Web: www.imrdChia.gov.co

FORMA DE PAGO: El Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía cancelará el valor total del contrato mediante cinco (05) pagos por un valor cada uno de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS ($9.531.900) M/CTE), de** acuerdo a los servicios efectivamente prestados, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Los pagos se realizarán previo cumplimiento y presentación de los siguientes documentos:

- Presentación de informe de actividades a través de la plataforma SECOP II
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda.
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato cuando corresponda.
- Presentación de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda.
- Copia del RUT.

El supervisor del contrato deberá:

- Presentar informe de supervisión.
- Certificar y emitir acta de cumplimiento a satisfacción respecto al objeto aquí contratado.
- Verificar el cumplimiento de la obligación al sistema de seguridad social en salud, pensiones y parafiscales.
- Aportar el certificado de requisición y entrada al Almacén.

5.5. **ANTICIPO.** No aplica anticipo para el presente contrato.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Como factor de selección se tendrá en cuenta lo siguiente: La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, de conformidad con lo estipulado en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 el cual preceptúa: *"La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".*

ITEM	ASPECTO	INDICADOR	PUNTOS
1	Verificación de documentos y requisitos – Aspecto Jurídica.	CUMPLIMIENTO	HABILITADO
2	Verificación de documentos y requisitos- Aspecto Técnico.	CUMPLIMIENTO	HABILITADO

Elementos de Precio

NOTA: El proceso se adelantará bajo el sistema de monto agotable, razón por la cual, para efectos de la oferta económica se tomará como menor valor el que así resulte de la sumatoria de los ítems unitarios ofertados. En el formato anexo de la oferta económica. Por lo cual el proponente deberá presentar el Secop II el valor de la oferta con el monto total del presupuesto oficial.

Para la evaluación, solamente se tendrá en cuenta el menor precio de conformidad con el Art. 85, Numeral 4 del Decreto 1510 de 2015, previo cumplimiento de los requisitos habilitantes.

• CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.4, 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, se limitará la convocatoria del presente proceso a las MiPymes colombianas, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. MiPymes colombianas con un (1) año de existencia.
2. El valor del proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados por la tasa de cambio para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Dirección: Avenida Pradilla No. 6-84 Coliseo de la Luna – Chia. Cund.
Teléfono: (601) 8844625
Email: contactenos@imrdChia.gov.co
Página Web: www.imrdChia.gov.co

8 y 9 de la Ley 80 de 1993, suscrito por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio y/o Unión Temporal.

F. **CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTICIOS:** Certificado de deudores alimentarios – REDAM de representante Legal de persona jurídica o de persona natural, cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas.

6.3 HABILITACIÓN TÉCNICA: El análisis técnico no tiene ponderación alguna ya que consiste en el estudio que debe realizar el IMRD de Chía para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos técnicos establecidos en el numeral 2.2 del presente estudio y en la invitación, con miras a establecer la habilitación técnica para contratar.

6.3.1.DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS TÉCNICOS. La oferta técnica deberá cumplir con los requerimientos técnicos mínimos señalados en el numeral 2.3. del presente estudio previo.

6.3.2.CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO: la persona natural o jurídica deberá presentar el certificado de tradición y libertad del inmueble en el cual se resguardarán los elementos de manera permanente. En caso de no ser propietario del inmueble, deberá anexar copia del contrato de arrendamiento suscrito por representante legal y por propietario del inmueble o apoderado y demás documentos que acrediten su condición.

6.3.3.CARTA DE COMPROMISO DE USO DE ACCESORIOS INCLUYENDO PEANA: El proponente deberá presentar carta a través de la cual se compromete a alquilar los objetos y accesorios correspondientes durante el tiempo de ejecución del contrato, conforme a los acuerdos de uso y disponibilidad realizados previamente con el supervisor del contrato.

EXPERIENCIA: El proponente deberá acreditar la ejecución de un (01) contrato cuyo objeto se encuentre relacionado con el presente proceso, cuyos valores individuales sean iguales o superiores al presupuesto oficial expresado en SMMLV, el valor será expresado del año en que fue ejecutado.

Se tendrá en cuenta para la valoración de lo siguiente:

Para la acreditación de la experiencia se deberá adjuntar certificación (es) escrita que deberá indicar como mínimo lo siguiente:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Descripción de las obligaciones contractuales.
- Fechas de duración del contrato.
- Valor del contrato.
- Identificación y cargo de la persona que expide el certificado

Entiéndase por certificación, el documento expedido por la entidad estatal o por el particular y/o el acta de recibo final, acta de liquidación final, aprobadas por el supervisor.

Si la certificación incluye varios contratos, se identificará en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando los requisitos aquí exigidos por cada uno de ellos.

Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones, prórrogas u Otrosí, se entenderá como un solo contrato certificado.

En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta los certificados aportados por uno o por todos los miembros del consorcio o unión temporal.

En caso de no contar con certificaciones escritas, la experiencia se puede acreditar mediante copia del contrato con la respectiva acta de liquidación, siempre y cuando estén firmados y contenga la información solicitada anteriormente.

VALORACIÓN EXPERIENCIA: La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas:

- En el caso de contratos ejecutados por el proponente o uno de los miembros del proponente plural a través de Consorcio o Unión Temporal, únicamente se valorará como experiencia el monto equivalente al porcentaje de participación en el mismo.
- En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será válida si la acredita cualquiera de los integrantes.
- El valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia será aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme al vigente en dicho año.

Dirección: Avenida Pradilla No. 6-84 Coliseo de la Luna – Chía, Cund.
Teléfono: (601) 8844625
Email: contactenos@imrdChia.gov.co
Página Web: www.imrdChia.gov.co

1	Específico	Interno	Ejecución	Estructural	Fallas o daños estructurales de la obra o algún elemento principal	Imposibilidad usar elementos por falta de garantías.	3	3	6	Año	Contratista	Reemplazo inmediato de bienes defectuosos	1	1	2	Baja	SI	Contratista	Cuando ocurra el evento	Al terminar el evento	Verificación por parte del supervisor	Semanal

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación, el objeto del contrato, plazo de ejecución y valor del mismo. De conformidad a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 Decreto 1082 de 2015, se exigirán las siguientes garantías:

CUMPLIMIENTO: Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía

CALIDAD DEL SERVICIO: Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL FRENTE A TERCEROS: Por doscientos (200) salarios mínimos mensuales vigentes, al momento de la expedición de la póliza con una vigencia igual a la duración del contrato contado a partir de la expedición de la garantía.

9. LA INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Así mismo se informa que la presente contratación (si) ( ) (no) ( ) está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado Colombiano, de conformidad por lo dispuesto en el anexo cuarto; lista de excepciones al aplicación de los acuerdos comerciales, numeral cinco el cual señala *"los contratos de empleo público y medidas relacionadas"*, del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en los procesos de contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente los contratos de prestación de servicios están exceptuados a la publicación de acuerdos comerciales.

10. ANEXOS.

- Certificación Banco de Proyectos
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Certificado PAA
- Preventas.

APROBÓ:
HECTOR ALEXANDER GOMEZ OYUELA
DIRECTOR GENERAL IMRD CHÍA

FIRMA

REVISÓ:
LUISA FERNANDA GALLARDO ACOSTA
ABOGADA OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

FIRMA

REVISÓ
ITA DEL PILAR PEREA BAENA
SUBDIRECTORA TÉCNICA

FIRMA

ELABORO:
JAIRO TURCO
CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

FIRMA

Dirección: Avenida Pradilla No. 6-84 Coliseo de la Luna – Chía. Cund.
Teléfono: (601) 8844625
Email: contactenos@imrdChia.gov.co
Página Web: www.imrdChia.gov.co